





BR138  
.H6  
v.3-4  
c.1

110172  
627





1080042386





239

E # H C # 91

REFLEXIONES  
SOBRE LAS REGLAS  
Y SOBRE EL USO  
DE LA CRÍTICA

En que se trata de los diferentes métodos para distinguir las tradiciones verdaderas de las falsas, y en que se examinan muchas piadosas creencias acerca de la vida de Jesu-christo desde su concepcion hasta su muerte.

239

CON NOTAS HISTÓRICAS, CRONOLÓGICAS Y CRÍTICAS,  
ESCRITAS EN FRANCÉS.

POR EL R. P. FR. HONORATO DE SANTA MARIA  
Carmelita Descalzo de la Provincia de Aquitania.

TRADUCIDAS AL CASTELLANO

POR EL R. P. FR. FRANCISCO DE S. CIRILO, Carme-  
lita Descalzo de la Provincia de Nueva España.



Del D.  Gutierrez

FONDO BIBLIOTECA PUBLICA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

TOMO TERCERO.

110172

MEXICO:

Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espiritu Santo,  
año de 1792.

37949



B.138

H.C.  
V.3

# DE LA CRÍTICA

En que se trata de los diferentes métodos para distinguir las tradiciones verdaderas de las falsas, y en que se examinan muchas puestas creencias acerca de la vida de Jesu-Christo desde su concepcion hasta su muerte.

CON NOTAS HISTÓRICAS, CRONOLÓGICAS Y CRÍTICAS.

ESCRITAS EN FRANCÉS.

Por el R. P. Fr. Honorato de Santa Maria

Comendador Descalzo de la Provincia de Aquitania

TRADUCIDAS AL CASTELLANO

Por el R. P. Fr. Francisco de S. Cirilo

de la Provincia de Nueva España



BIBLIOTECA NACIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

*[Handwritten signatures and notes]*

TOMO TERCERO

MEXICO:

Por Don Felipe de Nájera y Olivares, Calle del Espíritu Santo, año de 1831.

37313

# TABLA

De las Disertaciones sobre las reglas y sobre el uso de la Crítica contenidas en este tercer Tomo.

## LIBRO PRIMERO.

DE LOS DIFERENTES MÉTODOS PARA DISTINGUIR LAS TRADICIONES VERDADERAS DE LAS FALSAS.

### DISERTACION PRIMERA.

De la nocion de las tradiciones, de su division: Como la Iglesia se ha opuesto siempre á las tradiciones populares, y de los medios que ha usado para distinguir las.

- ART. I. Qué se entienda por tradiciones piadosas. 1.
- ART. II. Se demuestra que hay tradiciones piadosas. 3.
- ART. III. De la division de las piadosas tradiciones de la Iglesia. 6.
- ART. IV. La Iglesia se ha opuesto siempre á las tradiciones populares. 7.
- ART. V. De los medios de que se ha valido la Iglesia para distinguir las tradiciones piadosas. 10.

### DISERTACION SEGUNDA.

De las máximas que los Sabios han puesto en práctica para separar la verdad de la fábula, en las Añtas de los Mártires, en las vidas de los Santos y en muchas prácticas Santas.

- ART. I. Del plausible designio de los Críticos de nuestros dias, que emprendieron purgar la Historia de la Iglesia de los errores populares y de las piadosas tradiciones.
  - §. I. Como han executado este proyecto. 13.
  - §. II. Los Sabios en la execucion de su designio pasaron mas allá de lo que se habian propuesto. Quexas del público sobre este asunto. 15.
- ART. II. Regla general para purgar de las fábulas la Historia Eclesiástica.



No se debe admitir hecho histórico que no esté atestiguado con el testimonio de Autores contemporaneos ó quasi contemporaneos.

Consecuencias fatales de este principio. 18.

§. I. Este principio hace sospechoso todo lo que los Historiadores antiguos y modernos nos dicen de la Historia del Viejo Testamento, que no está escrito en la Biblia. 19.

§. II. Si se hubiera de estar á este principio se arruinara una parte de la Historia Eclesiástica. 20.

§. III. Segun este principio de nuestros ilustres Críticos se habrán de cercenar de sus obras muchos hechos históricos. 21.

ART. III. Otras máximas comunmente admitidas de los Críticos para distinguir las tradiciones piadosas de las creencias populares. 22.

§. I. Desechar ciertos hechos históricos con el pretexto de que la Escritura no habla de ellos, ó pretender que están suficiente impugnados con no contradecirlos. 24.

§. II. Querer precisar á los que defienden las piadosas tradiciones á que señalen su origen y aprueben su autenticidad. 27.

§. III. Los Críticos piden á los que defienden las piadosas tradiciones unas pruebas ciertas é infalibles. 28.

§. IV. Se exáminan los principios de la Historia Eclesiástica de M. el Abad de Fleuri. 30.

§. V. Los Críticos han confundido la historia verisimil con la fábula, y las tradiciones probables con los errores populares. 35.

§. VI. Han desechado las mas piadosas tradiciones con el pretexto de que son el fruto de la demasiada credulidad de los cinco ó seis siglos que precedieron á los dos últimos. 38.

ART. IV. Ellos han cortado las fuentes de las mas piadosas tradiciones. 42.

§. I. Han procurado hacer sospechoso el testimonio de los Escritores Eclesiásticos que nos dexaron algunas piadosas tradiciones. 43.

§. II. Tienen mas condescendencia con el testimonio de los Autores Paganos tocante á la Historia Profana, que con la autoridad de algunos Padres de la Iglesia en orden á las tradiciones piadosas. 45.

§. III. Arruinando la autoridad de los Martirologios y del Breviario Romano pensaron perjudicar á muchas tradiciones piadosas. 48.

ART. V. Se exámina el Breviario de París, segun las reglas en general de que se valen los Sabios para purgar la Historia de las tradiciones piadosas, y segun las Tablas Críticas de M. Baillet en particular. 49.

§. I. De la perfeccion en que se halla ahora el Breviario de que usa la Iglesia de París. 50.

§. II. Aplicacion de algunas reglas de Critica de nuestros Sabios, al Breviario de París, en el estado en que se halla despues de su revision. 52.

§. III. Paralelo de algunas Leyendas del Breviario de París con las Tablas Críticas de M. Baillet. 57.

§. IV. Se responde á una dificultad que se puede poner acerca de las Leyendas dudosas. 60.

§. V. Se comparan los medios de que ha usado la Iglesia con lo que han hecho los Críticos de nuestros dias para desterrar de los libros Eclesiásticos los errores populares. 63.

### DISERTACION TERCERA.

Reglas de Critica para distinguir las tradiciones piadosas de los errores populares. 66.

REGLA I. No se debe admitir ninguna tradicion piadosa sin una prueba proporcionada á la materia de que se trata. 68.

REGLA II. Las piadosas creencias no deben contener nada que sea fabuloso, ridículo, imposible ó supersticioso. 72.

REGLA III. Es preciso que se pueda presumir razonablemente que la Iglesia, los Obispos y los otros que fueron los primeros en recibir las piadosas creencias no lo hicieron sin fundamento, aunque este no nos sea conocido. 73.

REGLA IV. Se debe exáminar si hay motivo para dudar de estas prácticas y de estos hechos. Si lo hay debe haber pruebas que sean claras, ciertas y evidentes, y que se pueda demostrar su falsedad. 75.

REGLA V. Es preciso que estas tradiciones y estas prácticas no tengan cosa que sea contraria á los usos y á los tiempos en que



estas cosas fueron admitidas, ó al estado y á la condicion de las personas que tienen parte en esto. 77.

REGLA VI. Tambien se debe observar si hay contradicciones manifiestas en la substancia de las cosas, ó solamente hay algunas circunstancias que no concuerdan con el hecho principal. Ibid.

REGLA VII. Tambien es preciso que estas tradiciones, estas costumbres y estos hechos históricos no hayan sido directamente impugnados y desechados por unos Autores contemporaneos, ó por otros cuya autoridad pudiera persuadirnos que eran falsas. 78.

REGLA VIII. Es preciso que se pueda satisfacer razonablemente á las dificultades que se pueden oponer. 80.

REGLA IX. Quando en estas tradiciones ó en estos usos hubiera alguna cosa que no se pudiera ajustar perfectamente con todas estas reglas, no se deberian suprimir ó desechar, sino despues de haber examinado seriamente, si la supresion que se quisiera hacer de ellas causaria mas escándalo que el abuso que se queria evitar; y si no sería mas á propósito tolerar lo que no se puede suprimir ó impugnar sin causar mayor escándalo. 81.

Se responde á algunas dificultades que se han propuesto acerca de estas reglas en el Diario literario de la Haya. 85.

## LIBRO SEGUNDO.

DE LOS ORÁCULOS QUE PRECEDIERON AL NACIMIENTO DE JESU-CHRISTO.

### DISERTACION PRIMERA.

Averiguase si los Demonios se mezclaron en los oráculos del Paganismo.

ART. I. Del origen de los oráculos, y en qué se distinguen de la Magia. 90.

ART. II. De los diferentes dictámenes sobre la causa de los oráculos. 92.

ART. III. Segun la tradicion de los Padres de la Iglesia los Demonios respondian en los oráculos del Paganismo. 94.

ART. IV. De los dos primeros fundamentos de esta tradicion.

La Escritura parece que lo indica, como tambien el silencio que se impuso á los oráculos en el nacimiento de Jesuchristo. 96.

ART. V. Tercer fundamento de esta tradicion.  
Los Christianos en el nombre de Jesuchristo arrojaron de los idolos á los Demonios. 98.

ART. VI. Quarto fundamento de esta tradicion.  
Los Emperadores y los Soberanos, los Filósofos y los Historiadores, los Magistrados y el Pueblo de los Paganos no creyeron que los Sacrificadores fuesen los Autores de los oráculos. 100.

ART. VII. Quinto fundamento de esta tradicion.  
El modo con que se daban los oráculos persuade que los Demonios tenían parte en sus respuestas. 101.

ART. VIII. Sexto fundamento de esta tradicion.  
Los mismos engaños de que usaron algunas veces los Sacerdotes de los idolos nos enseñan que las respuestas de los oráculos eran obra del Demonio. 103.

ART. IX. Segun las reglas de una Crítica exacta M. de Fontenelle no tenía libertad para tomar partido en el asunto de los oráculos. 105.

ART. X. Prosigue la misma materia.  
El sistema de M. de Fontenelle no es muy respetuoso á los Antiguos. 106.

### DISERTACION SEGUNDA.

De los oráculos de las Sibilas. 108.

ART. I. Del nombre de las Sibilas, de su Patria y de su número. Ibid.

ART. II. De los varios pareceres de los Autores acerca de los versos atribuidos á las Sibilas. 110.

ART. III. Es una tradicion muy antigua que las Sibilas pronunciaron unos oráculos muy favorables á la Religion. 111.

ART. IV. Se prueba por las reglas de la Critica que esta tradicion es muy conforme á razon. 113.

ART. V. De las conjeturas que prueban que los oráculos de las Sibilas, citados por los Padres, no son supuestos. 114.



ART. VI. Se responde á las pruebas de los Críticos para demostrar que son supuestos los oráculos de las Sibilas que alegaron los Padres. 117.

§. I. Del primer género de pruebas que proponen comunmente los Críticos contra las piadosas tradiciones, y que aplican á la que aquí defendemos. 118.

§. II. De las pruebas en que se funda la suposición de los oráculos Sibilos. 121.

ART. VII. Se examinan los varios sistemas de los Críticos en orden á los Autores de los oráculos atribuidos á las Sibilas, y al tiempo en que pretenden que se fingieron. 125.

§. I. Primer sistema. Los versos de las Sibilas se supusieron por el año de 138. después del nacimiento de Jesuchristo. Ibid.

§. II. Segundo sistema. La ficción de los oráculos de las Sibilas precedió al siglo segundo. 127.

§. III. Tercer sistema. Los Judíos sacaron de la Biblia los oráculos que se atribuyen á las Sibilas. 128.

### DISERTACION TERCERA.

De los oráculos del Rey Tullis y del Emperador Augusto. 130.

ART. I. El oráculo que se dió al Rey Tullis es supuesto. 131.

ART. II. Lo que se cuenta del oráculo dado á Augusto tocante al niño Hebreo es una fábula. Ibid.

### LIBRO TERCERO.

QUE TRATA DESDE SU CONCEPCION HASTA SU BAPTISMO.

### DISERTACION PRIMERA.

Del día y del mes en que Jesuchristo fue concebido, y si la casa en que se obró este Misterio se halla ahora en Loreto en Italia.

ART. I. Jesuchristo fue concebido el día 25 de Marzo, y desde

los primeros siglos ha celebrado la Iglesia esta fiesta en ese día. 133.

§. I. Se prueba esta tradición con el testimonio de los Autores Eclesiásticos. 134.

§. II. La Iglesia celebró esta fiesta desde los primeros siglos. 135.

§. III. De las dificultades que se proponen contra esta tradición. 136.

ART. II. Si la Casa en que Jesuchristo fue concebido en Nazareth se halla ahora en Loreto en la Italia. 139.

§. I. Historia de la translacion de la Casa de la sagrada Virgen á Italia. Ibid.

§. II. Se prueba esta translacion con el testimonio de los Autores y con algunos milagros. 141.

§. III. Esta Historia está fundada en algunas conjeturas y en las reglas de la Crítica. 143.

§. IV. Objeciones contra el milagro de esta translacion. 145.

§. V. Antonii Muretii singularis pietas erga B. Virginem Lauretanam. 147.

### DISERTACION SEGUNDA.

Del mes y del día en que Jesuchristo nació; de su pesebre, y si habia en él un Buey y un Asno.

ART. I. El Salvador nació el día 25 de Diciembre, y la Iglesia Latina siempre ha celebrado esta fiesta en este día. 148.

ART. II. Del Pesebre en que Jesuchristo nació. 151.

ART. III. Del Buey y del Asno que habia en el pesebre. 153.

### DISERTACION TERCERA.

De la Circuncision del niño Jesus al octavo día de su nacimiento. 155.

ART. I. Desde los primeros siglos se ha celebrado la memoria de la Circuncision del niño Jesus. 156.

ART. II. La Iglesia opuso la fiesta de la Circuncision, los ayunos y las oraciones, á los excesos y á los desórdenes que hacian los Infeles y aun los Christianos el día de las Calendas de Enero. 157.